



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Intero 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°87/2024

Hasenkamp, 28 de junio de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°295/2024 con fecha 27 de junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°295/2024 que "Aprueba el Decreto Ad Referéndum N° 82 "Modificación N° 1 del Cálculo de Recursos y Presupuesto Gral. de Gastos del 2024".-

Art. 2º) Publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal